I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social Instituto de Fomento de la Región de Murcia

5496 Extracto de la Resolución de 12 de noviembre de 2025, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de ayudas a la participación en ferias, eventos y misiones comerciales. Feria Wine Paris and Vinexpo Paris 2026.

BDNS (Identif.): 868614

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/ convocatoria/868614)

Primero. Beneficiarios. PYMES y comunidades de bienes pertenecientes al sector de vino y actividades conexas.

Segundo. Objeto.

Participar en la Feria Wine Paris and Vinexpo Paris 2026.

Fechas de la actuación: del 9 al de febrero de 2026.

Tercero. Bases Reguladoras. Orden de 23 de abril de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, publicadas en el BORM de 3 de mayo de 2024.

Cuarto. Cuantía. El crédito disponible máximo para esta convocatoria es de 84.000€ y podrá ser financiado hasta el 60% con recursos del FEDER.

La cuantía máxima de ayuda por beneficiario es 5.600 euros.

El número de empresas que podrán resultar beneficiarias de esta convocatoria está limitado a 15 empresas.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes. El plazo de presentación será de 10 días hábiles y se inicia a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM.

Sexto. Otros datos. Esta convocatoria será gestionada por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Las empresas solicitantes deberán ingresar una cuota de participación de 2.000 euros.

Murcia, 12 de noviembre de 2025.—El Director, por delegación, Joaquín Gómez Gómez.

BORM

www.borm.es